

**ANEXO IV AL CUADRO RESUMEN.
CLÁUSULA DE VARIACIÓN DE PRECIOS. SUPUESTOS Y REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN.**

El precio del servicio de mantenimiento contratado contempla la ejecución de la totalidad de las actuaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y demás documentos contractuales, por lo que la no ejecución por parte del contratista de alguna de sus obligaciones repercutirá en el precio final abonado.

Los Planes de Mantenimiento preventivo, junto con el Programa de Planificación de Revisiones y la Planificación de las Inspecciones, como la serie de actuaciones relacionadas con el objeto del contrato que el Adjudicatario proponga, donde se recogerá además su periodicidad y precios, que serán los vigentes durante la ejecución del contrato, se definirán como “**Servicios Certificables**” y su ejecución será objeto de especial seguimiento.

Dentro de las actuaciones de mantenimiento se han identificado una serie de actuaciones relacionadas con el objeto del contrato, los identificados como Servicios Certificables, que por su singularidad dentro del mismo requieren el seguimiento de su ejecución y cuya periodicidad será propuesta por las empresas en el Programa de Planificación de los Servicios certificables.

Igualmente serán anexadas a dicha relación, todas las obligaciones que de forma adicional a las exigidas en los Pliegos sean incluidas en las ofertas del adjudicatario, de acuerdo con la valoración económica y periodicidad comprometida.

El precio del contrato adjudicado incluye de manera implícita la valoración de estos trabajos, por lo que el precio total abonado mensualmente será el resultado de la suma de un importe fijo y otro variable, donde la parte fija se obtiene de descontar el precio adjudicado de la valoración mensual media de las actuaciones definidas como servicios certificables y la parte variable de los trabajos que el adjudicatario pueda acreditar realizados durante la mensualidad.

Corresponde al adjudicatario acreditar la realización de las actuaciones. Para facilitar el control de su ejecución, el Adjudicatario estará obligado a planificar su realización de manera conjunta con los responsables de los centros, siendo la herramienta SIGMAMansis la fuente de información para acreditar la realización de estas actuaciones.

La singularidad de los trabajos permite la comprobación fehaciente de su realización por parte de los responsables, durante su ejecución o con carácter inmediatamente posterior a la misma. Es por ello por lo que el adjudicatario estará obligado a que la conformidad sea realizada en estos plazos, siendo potestad de los responsables del centro fuera de estos plazos, interpretar la ejecución o no de la actuación.



Nº	Descripción	% VARIABLE	
		SOBRE el 15% de facturación	Periodicidad
1	Entrega del inventario y/o actualizaciones de inventario	20%	Trimestral
2	Realización de las revisiones en la fecha acordada según Plan de revisiones	50%	Según planificación
3	Presentación del Informe periódico de seguimiento del contrato	50%	Bimestral
4	Realización de curso de formación	10%	Mes 7
5	Disponibilidad de perfil Gestor y perfil Mantenimiento	50%	Mes 3

El máximo para descontar es el 15% sobre el importe total de la factura mensual. Si el sumatorio de los porcentajes de los servicios certificables correspondientes a un mismo periodo superara el 100%, sólo se aplicaría un descuento del 15% sobre el importe total de la factura de ese periodo.